RESOLUCIÓN N° 901 /2012

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "PRECALIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008, PARA DEPENDENCIAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – LUQUE".----------

Asunción, 29 de octubre de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 81/2012, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012, "Precalificación para Contratación de Servicios de Consultoría para la Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2008, para dependencias del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 2055/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 001511/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación y Recomendación, se recomienda declarar desierto dicho llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la realización de un segundo llamado..----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para declarar desierto el llamado a LCO N° 05/2012.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido expediente, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda declarar desierto el llamado a LCO N° 05/12, conforme al Acta de Evaluación y Recomendación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar Desierto el llamado** a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 **"PRECALIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008, PARA DEPENDENCIAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – LUQUE"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 907 /2012

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** realizará las gestiones pertinentes para el inicio del 2° llamado en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

ING. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente